Número 38. Domingo 7. Agosto de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 3 minutos: pónese á las 6 y 57 minutos. | S. Cayetano fundador.

Artículo de oficio.

REAL DECRETO.

Como la inscripcion ó lema que segun mi real decreto de de 23 de junio último debe llevar la condecoracion concedida por el mismo á los individuos que pertenecieron á la Milicia nacional voluntaria de Madrid y acompañaron al gobierno constitucional á Cádiz en 1823, no sea aplicable á aquellos á quienes en consecuencia del artículo 4.° del mismo real decreto y por servicios hechos en otros puntos tuviere yo á bien conceder el uso de la citada gracia; he venido en mandar, en nombre de mi augusta hija la Reina Doña Isabel II, que los individuos y cuerpos de la Milicia nacional no pertenecientes á la de Madrid que acompañó al gobierno constitucional á Cádiz en 1823, á quienes yo concediere el uso del distintivo acordado para esta lo lleven igual á él en todo, menos en el letrero, que será en su anverso *Isabel II á la Milicia nacional de 1823*: y en el reverso *patriotismo y lealtad*. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.=En el real sitio de san Ildefonso á 14 de julio de 1836.=Al duque de Rivas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

S. M. la Reina Gobernadora, con presencia de lo espuesto por esa junta en su informe de 5 del actual, se ha dignado resolver que á los gefes calificados de *no aptos para el mando* de los cuerpos en campaña, con arreglo al art. 24 de la real instruccion de 26 de abril del presente año, se les pueda añadir la circunstancia de *útil para el servicio de estados mayores de plazas y otras comisiones pasivas* si resultase de los datos reunidos por la junta que en efecto conservan disposicion para desempeñar con utilidad dichos destinos; sin que por esto se entienda alterado el referido artículo 24 en cuanto á quedar en espectacion de retiro todos los que sean clasificados de no aptos para el mando de cuerpo, aun cuando obtengan la recomendacion enunciada. De órden de S. M. lo digo á V. S. para conocimiento de la junta y efectos consiguientes en la misma, bajo el concepto de que se circula esta real determinacion á los inspectores y directores de las armas, y á los comandantes generales de las provincias, á fin de que los gefes que obtengan la clasificacion de *útiles para el servicio de estados mayores y comisiones pasivas* sean consultados para dichos destinos en sus casos y clases respectivas, sin necesidad de otra real órden ni declaracion que la nota espresada. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de julio de 836. —Vigo.—Sr. secretario de la junta general de inspectores.

ESPAÑA.

Madrid 21 de julio.

Don Saturnino Calderon y Collantes *que se dió bien á conocer ejerciendo el cargo de representante del pueblo, ha dirigido la siguiente manifestacion á los electores del reino de Galicia.*

El dia de las elecciones se aproxima: las listas de candidatos circulan rápidamente: las pequeñas reuniones se multiplican: la inquietud y la mas viva especracion preocupan todos los ánimos. ¿Qué va á ser de mi patria?

Si fuera yo indiferente á los terribles males que la oprimen; si su inmensidad postrase mi espíritu de abatimiento ó de temor; si pudiera perder la fé ardiente que siempre he tenido en la santidad de su causa, y en la enérgica decision de sus mejores hijos por defenderla, seguiria condenado al silencio; mis labios no se abririan mas que para despedir suspiros: mi mano se negaria á trazar una línea sola.

Pero no; este movimiento, esta agitacion que crece á proporcion que se acerca el instante decisivo, muestran claramente que mi patria recobra nueva vida. En lo moral como en lo físico fuertes sacudimientos arrojan los males que amenazan al individuo con la muerte. Preciso es, no obstante, acertar á darles una direccion favorable á la naturaleza; necesario que tengan un término.

Esta acertada direccion quisiera yo contribuir á dar al movimiento que se hace sentir en este reino con motivo de las elecciones. ¿Qué causa le produce? ¿A qué términos debe conducirnos? ¿Cómo podrán realizarse los votos de tantos amantes, puros y desinteresados de su patria?.... Electores permitidme que examine estas cuestiones tan brevemente como su naturaleza lo permite, tan exento de pasiones como es posible á un mortal estarlo.

Tres años hace que una guerra fratricida inunda en sangre nuestro suelo. La patria ha visto inmolados por ella sus mas valientes hijos. La Europa ha contemplado estremecida de horror las escenas de ferocidad y de barbarie que se han ofrecido á sus ojos. Exhausto nuestro tesoro, aniquiladas nuestra agricultura y nuestra industria, anonadado nuestro comercio, desde las cumbres del Pirene se ha lanzado un grito de paz que ha resonado mas allá de las columnas de Alcides. Un estado tan violento no puede prolongarse mucho mas. La paz es la primera necesidad de las naciones, aunque algunos filósofos hayan dicho que la guerra es su estado mas natural y constante. La paz es indispensable á la España para reponerse de los desastres de tan sangrienta lucha, y para abrir las fuentes de la prosperidad pública, cegadas ya por tres siglos de ominoso despotismo.

Si á mas de adquirir estos inapreciables bienes queremos restituir su perdida fuerza á la autoridad de las leyes, si pretendemos cegar el cráter de ese volcan político que ha llevado á tantas partes la destruccion y la muerte, demos la paz á la patria. Ella arrebatará todo pretesto de conmocion á la anarquía. Ella nos colocará en situacion de organizar definitivamente nuestra gran sociedad, arrancando los envejecidos abusos que la han impedido desarrollarse, crecer, hacerse fuerte y dominar al mundo.

Pero este don tan suspirado no puede alcanzarse sino á costa de nuevos é inmensos sacrificios. La lucha espantosa que devasta nuevo suelo, no es solamente de sucesion. Es de dos principios que pugnan por conquistar el trono, y por asentar con él su dominacion. Benéfica, protectora la del uno, opresora y violenta la del otro, imposible es que puedan ejercerla al mismo tiempo. Ellos se escluyen entre sí. Las tinieblas no pueden hermanarse con la luz; la razon ha de ser sofocada por la ignorancia, ó ha de condenarla á la proscripcion y el oprobio.

No es por lo mismo posible transaccion alguna con el bando opuesto, ni de usarse tregua para combatirle, ni omitirse recurso alguno que sea conforme al pundonor y al decoro nacional para sojuzgarle. La victoria debe procurarse por cuantos medios estén á nuestro alcance, ora nacionales, ora estrangeros, con tal que se conserven ilesas la libertad y la independencia de la patria. Asi podremos luego mostrarnos generosos á la faz del mundo proclamando un sistema de conciliacion y amistad, y llamando á su seno á cuantos hijos sientan latir en su corazon al eco solo de su sagrado nombre.

El trono de Isabel II será su mejor garantía cuando perfeccionadas nuestra intituciones, afianzados los derechos del pueblo, deslindadas claramente las altas prerogativas de la corona, y hermanados los intereses de ambos, no tengan que recelar los embates de la ciega democracia, ni los ataques insensatos de la ignorancia ó de la ambicion. Realizar esta venturosa perspectiva, es la alta empresa reservada á las próximas Córtes. Si la posteridad reconocida ha de bendecir algun dia sus generosos trabajos, preciso, indispensable es que restituyan la paz á la contristada patria, y que consoliden el trono de Isabel asentándole sobre instituciones sabias y justas.

Ved las mas urgentes necesidades de la patria. Ved la causa única de este movimiento vivo y agitado que se siente de un estremo al otro de la península. Los pueblos tienen épocas de letargo, épocas de exaltacion y de vida, de suma decadencia, y de muerte. España vuelve á gozar de la segunda despues de haberse prolongado la primera el largo espacio de tres siglos. Rotos apenas sus hierros, ansiosa de libertad, amenazada del despotismo y de la anarquía, falta de verdadero saber y de esperiencia política, sus pasos ora son tímidos, vacilantes é inciertos, ora precipitados y violentos, y pocas veces prudentes, mesurados y firmes.

Ellos lo serán sin embargo muy pronto. La mejor escuela de la libertad, es la práctica de la libertad misma. Amaestrada la España con dolorosas esperiencias, vecina de pueblos gobernados por instituciones libres, dotada de una juventud ardiente, ilustrada y generosa, un pensamiento la domina esclusivamente al despertar de su funesto sueño; el de igualarse con las demas naciones civilizadas de Europa. Elevado, sublime en sí mismo, su ejecucion presenta dificultades inmensas, pero no invencibles. Corto el número de los partidarios de las doctrinas de 1791, apenas pueden aspirar á reproducir en nuestro suelo su peligrosa aplicacion. Los sucesos ocurridos en Europa durante el último medio siglo, y los escritos de los mas aventajados publicistas, han demostrado la necesidad de adoptar en la organizacion de las sociedades modernas este sistema de equilibrio político, desconocido de los antiguos, y al cual debe su prosperidad y elevacion el pueblo mas libre y mas ilustrado de la tierra. El está reconocido como el único capaz de resolver el gran problema de hermanar la libertad con el órden.

Nunca he considerado la soberanía nacional como un principio genérico y abstracto. He mirado en ella la garantía de la libertad, y de ningun modo la libertad misma. Como principio ilimitado y absoluto, puede ser tan funesto á los derechos del pueblo cuanto favorable á las pretensiones de los déspotas. Ellos le han invocado tambien. Los escritores que han defendido su injustísima dominacion, le han adoptado como base del absurdo sistema que supone á un solo individuo representante y árbitro absoluto de las voluntades y derechos de todos los miembros de la asociacion. Manejado por ellos, ese principio es un elemento de opresion y de tiranía. En mano de los pueblos podrá convertirse en antorcha que lleve á todas partes el incendio y el terror.

La soberanía nacional tiene sus límites en los principios eternos de la razon y de la justicia. Los pueblos no deben traspasarlos jamás. Su voluntad no puede legitimar lo que es ilegítimo; hacer justo lo que es contrario á la justicia. Un poder ilimitado no es conveniente jamás á los pueblos, aunque le sea dable egercerle por sí mismos.

Es pues indispensable una limitacion á la soberanía nacional. Pero ¿dónde se encontrará? ¿Cómo prescribirla? ¿Cómo asegurar su observancia? Ved ahi la cuestion capital cuya resolucion debe hallarse en las instituciones políticas de un pais por la conveniente distribucion de los poderes del Estado. Ejecutada acertadamente, la voluntad del pueblo, hija á veces de deplorables estravios y de inicuas maquinaciones, estará balanceado por un contrapeso justo y saludable. Los ímpetus á que pudiera abandonarse imprudentemente se templarán por un elemento de órden, de conservacion y de progreso. ¡Feliz, mil veces feliz, el pueblo donde sean una cosa misma la aristocrácia del nacimiento, la de la fortuna y la del saber!

Y no se crea que la division de los poderes políticos por sí sola sea suficiente garantía de los derechos del pueblo. No. Si la eleccion de los delegados de este no se hace de una manera amplia, libre y popular; si los cuerpos legisladores se hallan privados de las atribuciones que necesitan para promover y defender los intereses generales; si la opinion pública carece de medios lejítimos para espresar sus votos y sus necesidades, para ilustrar los gobernantes y pronunciar contra ellos el tremendo fallo de reprobacion que amenaza siempre á los que abusan del poder; si la seguridad individual y la propiedad no están garantidas por leyes que no dejen el menor pretesto á la arbitrariedad y á la opresion, la libertad será un nombre vano: la representacion nacional un fantasma aéreo. El pueblo reclamará el ejercicio de sus derechos y el establecimiento del conveniente equilibrio entre los poderes del Estado, y una concesion degradante y forzada, ó una lucha escandalosa y violenta, serán el resultado de su reclamacion.

Los pueblos al sacudir el yugo de su vergonzosa esclavitud, suspiran por entrar ampliamente en el goce de una libertad, que ni conocen, ni menos saben apreciar. El recuerdo de su pasada abyeccion y miseria, les hace inquietos, sombríos, recelosos, y conserva en su seno un sentimiento casi injénito de odio y de rencor hácia las instituciones que los redugeron á tan degradante condicion. Cuanto se aleje de ellas es grato y lisongero á sus ojos; y sin haberse desprendido de los torpes hábitos y miserables preocupaciones del despotismo, sin haber adquirido la ilustracion y la esperiencia de los Estados libres, pretenden ejercitar los mismos derechos que estos no obtuvieron sino á costa de largas lecciones y dolorosos sacrificios. Asi, en el primer período de la regeneracion de un Pueblo, las nuevas instituciones habrán de propender á una estrema y violenta democrácia. El trono, si por suerte se ha consentido su permanencia, será un vano y costoso adorno. Su inmenso poder pasará todo entero á manos del pueblo, que ciego, inesperto, apasionado, usará y abusará de él, hasta que fatigado en fin de funestas agitaciones y trastornos, deponga este peso enorme, bajo el cual se sentirá él mismo próximo á sucumbir.

Entonces, tímidos y recelosos legisladores, creyendo escuchar siempre el bramido espantoso de las pasadas tormentas, pretenderán reducir los goces políticos del pueblo á mas estrechos y mezquinos límites. Considerándole como á un niño apenas salido de la infancia, le vigilarán, le cercarán de inútiles y minuciosas precauciones, le ligarán tal vez para que no abuse de las escasas facultades que le concedan. Cada esceso, cada estravío dará motivo á esclamar "ved las consecuencias de la libertad," y olvidando que un pueblo que la ha gustado por algun tiempo no puede renunciar jamas á su precioso ejercicio, proclamarán sus principios, y se esforzarán por conservar la mayor parte de las absurdas prácticas del despotismo. Esta funesta decepcion no se prolongará demasiado. El pueblo reclamará sus derechos, y el trono cediendo á sus justos y enérgicos acentos, le llamará á formar el pacto de alianza que asegure sus mutuos derechos é intereses; pacto en el cual el pueblo conservará toda la libertad compatible con el órden, el trono cuantas prerogativas puedan considerarse como garantías del órden y de la libertad.

Los diputados que nombremos irán encargados de la alta mision de satisfacer esos votos. Ellos consolidarán el trono de Isabel II, y rodeándole de instituciones liberales, acordarán en union con la augusta Gobernadora las reformas que reclama urgentemente nuestra apurada situacion, y fijarán al cabo los destinos de la patria. Mas para esto ¡cuánto saber, cuanta templanza, independencia y energía necesitan reunir; meditadlo bien, electores! En circunstancias ordinarias, una razon clara y un corazon puro bastarian para corresponder dignamente á vuestra confianza. Hoy son ademas indispensables aquellas calidades, si se ha de cegar para siempre el abismo de las revoluciones, si ha de constituirse la gran sociedad española de una manera digna de este siglo, si ha de entrar por fin de lleno en la carrera de la civilizacion, de prosperidad y de gloria que le está preparada.

Nombrad pues para conseguirlo hombres de saber: porque sin él, ¿cómo pudieran intervenir dignamente en la formacion de la ley fundamental, y en el arreglo de nuestra confusa y viciosa legislacion? Hombres de templanza y energía, porque cuando se han puesto en abierta y furiosa lucha todos los intereses de la sociedad, el legislador debe sentir en su pecho bastante vigor para combatir los que estriban en abusos envejecidos y absurdos, y bastante imparcialidad y desprendimiento para respetar y sostener los que están fundados en la justicia y en la pública conveniencia. Hombres en fin independientes y firmes, porque el exámen de los presupuestos y de la inversion de los ingresos, y la reduccion de las contribuciones que agobian nuestra agricultura é industria, y nuestro amortiguado comercio, no puede ejecutarse útilmente, no sintiendo dentro del alma esta noble conviccion que hace considerar al poder como un elemento de seguridad y de proteccion, cuando sigue la senda trazada por las leyes, y anima á combatirle cuando se convierte en disipador ó tirano.

Tales son los principios que deben dirigiros al deponer vuestro voto en la urna electoral. Tales serán los que guiarán mi conducta, si obtengo de nuevo la honra de sentarme en el banco de los legisladores. Dos veces he gozado esta elevada distincion, y en ambas lo he proclamado á la faz de mi patria, sin temor al poder, sin consideracion á los partidos. Jóven, educado en medio de la revolucion, habia combatido por ella cuando apenas mis brazos podian sostener las armas que se me confiaran. La reaccion de 1823 lanzó mi familia á un suelo desconocido, y mi sangre corrió en él derramada por manos cobardes y fanáticas, sin que jamás abjurase ni mis compromisos, ni mis doctrinas. Vosotros habeis observado mi inalterable conducta en los últimos tiempos. Sabeis si alguna vez he rehuido los riesgos políticos, si los intereses del pueblo me han sido tan caros como los mios, si he sacrificado mi reposo, mis afectos y hasta mis propias convicciones por salvarle de los males que en una época no muy remota le amenazaban, y en fin, si en mis actos y discursos he disfrazado jamás los principios que abracé desde mi primera juventud.

Habla despues de su familia, para manifestar que se ha hallado siempre animada de ideas liberales, y continúa:

En cuanto á mí, vosotros lo sabeis, electores. S. M. me honró con una plaza de ministro de la audiencia de Oviedo, cuando disueltas las Córtes en enero de este año, ningun vínculo, á no ser el de la gratitud mas pura, me ligaba á mis comitentes. Mis votaciones, mis discursos, la independencia y firmeza con que siempre defendí mis opiniones sin que me detuviese consideracion de ningun género, os dirán si he debido esta distincion ni á humildes solicitudes, ni á manejos oscuros y vergonzosos. Conservarla, sin embargo, es para mí de muy menor importancia que salvar ilesa mi reputacion y mantener limpio mi honor. Yo sabré renunciar, pues, si el cumplimiento de mas altos y sagrados deberes lo exigiese. Yo sabré sacrificarlo todo á la gloria de servir á mi pais, y á la satisfaccion de mostrarme digno de la confianza de mis conciudadanos.

Jamás rehusaré aceptarla, cualesquiera que sean las circunstancias de mi patria. Mis compromisos por el trono de Isabel II y por la libertad no pueden aumentarse, ni escederme muchos en interes por el órden y por las economías, poseyendo rentas considerables, y pagando al Estado mas de 6,000 rs. por toda clase de impuestos directos.

Pero si otros hombres mas beneméritos é ilustrados, y cuyos principios se hallen mas en armonía con los vuestros obtuviesen esta confianza, que yo no ambiciono, aunque me será siempre altamente lisonjera, si se mostrasen merecedores de ella en el desempeño de su elevada mision, y afianzasen de este

modo el trono y la libertad, cicatrizando las hondas llagas abiertas en el seno de esta infeliz y trabajada nacion, mis bendiciones y mis aplausos recaerian igualmente sobre vosotros y sobre vuestros representantes. Lejos de apoderarse el desaliento de mi alma, me esforzaria mas y mas por contribuir segun mi posicion y mis fuerzas á promover y afianzar la ventura y libertad de mi patria, y ya que no lograra servirla como diputado en el augusto santuario de las leyes, la serviria siempre como ciudadano leal, independiente y patriota.

Tales son mis votos, electores: tales son los sentimientos que me animan. Me he creido en el deber sagrado de manifestarlos francamente, para que mi silencio en una ocasion tan grave y solemne no se atribuyese ni á egoismo ni á debilidad ni á temor. No: jamás abrigará mi alma estos afectos. Mi entendimiento podrá estraviarse; pero mi corazon no será en tiempo alguno ni cobarde ni perjuro. Nunca emplearé medios ilegítimos para obtener vuestra confianza y los puestos á que aspire. Nunca contraeré otros compromisos que los que me permitan mi conciencia y mi razon. Antes que consentir en ellos; preferiré condenarme á la oscuridad y al retiro.

Electores, sabedlo en fin; la verdad será siempre mi númen. El bien de mi patria el móvil principal de mis acciones. La satisfaccion deliciosa de haberla sido útil, la gloria mas pura de mi nombre y el mejor patrimonio que legaré á mis hijos. Coruña 3 de julio de 1836.=Saturnino Calderon Collantes.

San Sebastian 12 de julio.

Antes de ayer 10 al anochecer 5 batallones de la legion, el de chapelgorris, el regimiento infantería 2.º ligeros y el batallon de la real marina inglesa se pusieron en movimiento sobre Pasages, quedando el resto de las tropas cubriendo nuestra estensa línea de dicho punto al molino de viento. Durante la noche se efectuó la difícil y pesada operacion de pasar las tropas al canal de Pasages, y al amanecer se pusieron en movimiento por la cordillera á caer sobre Fuenterrabía. Esta operacion parece haberla emprendido el general á consecuencia de las noticias contestes que tenia de que los facciosos abandonarian á Fuenterrabía en el caso de ver que intentabamos un ataque sério.

Luego que los enemigos vieron la cordillera coronada por nuestras tropas, se pusieron en movimiento desde Rentería, Astigarraga &c., y se dirigieron hácia Irun y Fuenterrabía, ó por mejor decir á colocarse en un punto intermedio. Llegó nuestra columna á la ermita de Guadalupe, y dos batallones bajaron hácia la vega, quedando los demas en posicion. Los facciosos trataron de sostenerse en el bosque de la casa de Torrealta; pero los chapelgorris y el 6.º escocés de la legion los cargaron con el *hurra* y huyeron en dispersion hácia el puente, que pasaron sin detenerse, retirándose sobre Irun. Los vapores ingleses y españoles llegaron al frente de Fuenterrabía, pero por falta de agua no pudieron aproximarse lo bastante para que la artillería hiciera mucho efecto. Sin embargo, metieron muchas bombas en la plaza enemiga, que tambien hizo fuego de artillería. Entonces se vió que no era cierto lo que se aseguraba, de que habian retirado su artillería. Las lanchas armadas y trincaduras españolas se metieron rio adentro despreciando el fuego de artillería de los facciosos, y unos 70 marinos desembarcaron y se llegaron á tiro de fusil de las formidables murallas de Fuenterrabía.

El general Evans sin duda no creyó oportuno atacar la plaza, que empeñándose en defenderse solo se podia tomar atacándola con artillería de grueso calibre, y no tenia otra que 4 piezas de montaña. Puede ser tambien que imaginando que los rebeldes podrian ser reforzados con algunos batallones de la parte de Navarra é incomodar nuestras líneas, cuyas fortificaciones no están del todo concluidas, aunque muy adelantadas; y últimamente, no teniendo el general á su disposicion los medios necesarios para seguir el sitio, parece que se decidió á retirarse; en consecuencia se replegaron las tropas que habian bajado hasta el puente, vivaquearon todas en la cordillera sobre Fuenterrabía, y hoy al amanecer se han puesto en movimiento muy despacio hácia Pasages. Algunos batallones han pasado á este lado y se han alojado como antes en las casas entre las líneas y la plaza. Nuestra pérdida es sobre poco mas ó menos de unos 18 muertos y 80 heridos y estraviados.

Durante la accion cogieron los facciosos 11 ingleses que habian bajado á un barranco á buscar agua; tal era el calor que con peligro de la vida buscaba la tropa mala agua que beber, y hoy 12 los han fusilado en Irun y han dejado por todo el dia los cadáveres en la plaza.

Esta mañana han llegado ya á Irun tres batallones navarros y se dice que algunos otros á Ernani. Era de presumir que no dejarian de venir fuerzas á reforzar las que aqui tienen, y es de creer que por ahora no intentarán de incomodir nuestra línea de Zubiri, que tienen tanto empeño en cortar, y que nuestras tropas defienden con tanta obstinacion como ellos ponen en atacarla.

Se me acaba de asegurar que los enemigos tuvieron 300 heridos ayer, puede ser que sea algo exagerado este número, pero no creo que bajen de 200, porque muchos tiros de la artillería de montaña fueron certeros.

Los lanceros de la legion, que eran sobre 20, se portaron en dos ó tres casos bizarramente. Una vez, en particular, estaban protegiendo un batallon que se replegaba, y los facciosos se acercaron con la osadía que lo hacen siempre que creen que nuestras tropas se retiran. Los lanceros los cargaron, mataron á un oficial montado que venia animándolos, y acuchillaron á los que no pudieron huir con prontitud.

Idem 13.

Esta mañana ha sido cogido en la línea, á cuyo frente se hallaba tomando notas de nuestras fortificaciones un estrangero que por los papeles que se le han encontrado, parece ser teniente del ejército del rey de Prusia, y se le han hallado borradores de dos representaciones, una para Erro, y otra para el príncipe rebelde, á quien ofrece sus servicios suponiendo hallarse autorizado para el efecto por el príncipe Guillermo de Prusia: se halla preso en el castillo de la Mota.

En el lúnes 4 del corriente, el mal humor que causó á Villareal la precipitada retirada, que se vió precisado á hacer abandonando su empresa contra Peñacerrada, se desahogó mandando afusilar á Manzanares y otros dos vecinos de Escoriaza, que estaban presos en Mondragon hace algun tiempo. Manzanares era padre del coronel de ingenieros D. Salvador Manzanares, que fue asesinado en Marbella por un traidor que pagó con el asesinato la confianza que le hizo; cuando la sublevacion de Bilbao en 1833 se acogió á esta ciudad, pero las instancias de los vecinos de Escoriaza, en donde residia como médico, y las seguridades que le dieron de parte de los gefes de la faccion, le movieron volver allá, y ha estado asistiendo en sus dolencias á los primeros personages de la misma faccion, que han correspondido fusilándole sin miramiento á su edad ya octogenaria: he ahi el paradero que espera á los que se dejan seducir por las proclamas y falaces garantías de seguridad de los sectarios de la inquisicion y del despotismo. Manzanares fue fusilado en Escoriaza: uno de sus compañeros de infortunio en Mondragon, sacando para presenciar la egecucion á cuarenta y tantos presos que tienen en la casa del conde de Monterron; y otro en Marulanda: este, hallándose en un cuarto alto, haciendo su última confesion, se tiró por la ventana y se fracturó un brazo, y continuando todavia la fuga, una descarga que disparó la guardia le rompió un pie, y cogido por este accidente consumaron su sacrificio.

¿Estas sangrientas egecuciones hallarán en ciertas notabilidades y en ciertos papeles, tanto eco como la de la madre de Cabrera?

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.=*Juan Coll.*

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Ayuntamiento de Llummayor me dice con fecha 30 de julio último lo siguiente:

Este Ayuntamiento lleno del mayor placer participa á V. S. como en los dias 24 y 25 de este mes se verificaron en la iglesia de S. Buenaventura de esta villa los exámenes generales á los alumnos de las dos escuelas establecidas en este pueblo, segun lo tenia indicado con oficio de 20 del que corre. El lugar del certamen se arregló y adornó del modo que permitian las circunstancias; poniéndose al lado del Evangelio en un trono adornado de damasco carmesí el retrato de la Reina nuestra Señora, el que custodiaban dos centinelas de la Guardia nacional de un piquete que se nombró cada dia al efecto, y al de mantener la tranquilidad. Este cuerpo despues de haber nombrado cuatro examinadores pasándoles un ejemplar del programa, ofició al reverendo cura párroco y comunidad de su iglesia parroquial, Junta de beneficencia, oficiales del ejército y Guardia nacional y demas autoridades subalternas, para que autorizaran con su presencia, aquella patriótica funcion. El Ayuntamiento asistió en cuerpo en cada uno de los dias pronunciando en su apertura el Alcalde del mismo un discurso en que demostró la utilidad que redunda á los pueblos de la enseñanza primaria, y que su riqueza dimana de la ilustracion general. No fué de menor utilidad el que pronunció el segundo Teniente de Alcalde en el último dia, en el que hizo ver que las ciencias ennoblecen los pueblos, y que Athenas, Cartago y Roma debieron su nombradía y preponderancia sobre los demas pueblos del orbe á sus Demostenes y Cicerones. Concluido el certamen, en el que fueron examinados los escolares de lectura, caligrafía, aritmética, gramática latina y castellana, se distribuyeron los premios por mano del presidente de esta municipalidad con arreglo al fallo dado por la Junta de censura; y

se concluyó la funcion con un discurso que pronunció D. Antonio Furió otro de los censores (hallado casualmente en esta villa) demostrando la imparcialidad con que habian procedido para la adjudicacion de los premios, y animando á los alumnos á continuar sus estudios con fervor para que algun dia pudiesen ser útiles á sí mismos y á la patria; les recordó para su mayor estímulo la recomendacion que en si llevan los sábios en cualquier punto se presenten, y les puso por ejemplo la acogida que habian tenido en las naciones ilustradas los sábios españoles emigrados en tiempo del oscurantismo. La funcion en sus dos dias fué muy concurrida y en ninguno de ellos se alteró la pública tranquilidad en ningun concepto y debiéndose en parte á V. S. la grata satisfaccion que ha tenido este cuerpo en unos dias tan solemnes en que la nacion celebra los de la ínclita Reina Gobernadora; y por ello le tributa las mas espresivas gracias, y se lo participa para su satisfaccion y la de todos los buenos españoles.

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos de esta capital para conocimiento y estímulo de los demas pueblos de la provincia. Palma 3 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.

El Sr. Alcalde de la villa de Inca con oficio de 28 de julio último me dice lo siguiente:

Debo participar á V. S. que en cumplimiento de lo ordenado en la circular de 11 de abril último esta municipalidad designó el 24 del presente dia de nuestra Reina Gobernadora la Sra. Doña María Cristina de Borbon para la colocacion en las casas consistoriales del retrato de su augusta Hija; y á su efecto ordenó, que á un acto tan plausible se le diese toda la pompa y solemnidad de que es susceptible esta poblacion; y asi es que el 23 por la tarde se concedió al público una funcion de toros al uso del pais, la que no obstante de la grande concurrencia se verificó con el mayor contento observándose una suma tranquilidad, y la mayor armonía entre todos los concurrentes; la misma noche hubo una iluminacion bastante lucida. Al dia siguiente y por convite anticipado se hallaban reunidos el Ayuntamiento, clero y demas notabilidades de esta villa en la iglesia parroquial donde con todo lujo estaba colocado el retrato de nuestra augusta Soberana y en ella se celebró una suntuosa funcion, se pronunció un elegante discurso por el presbítero y vicario Don Gabriel Ramis, en que manifestó hasta el convencimiento la legitimidad de la causa de nuestra Soberana Doña Isabel II, exortando al pueblo á que prestasen la mas entera obediencia y sumision á cuantas órdenes emanasen de su superior Gobierno, y que no se dejasen seducir de los malos intencionados que solo procuran la anarquía y entronizamiento del despotismo; concluyéndose con un solemne *Te-Deum* cantado por la reverenda comunidad de presbíteros, y practicándose al principio y fin de este acto dos descargas con la mayor igualdad por la benemérita Guardia nacional, que al mando de su digno capitan D. Gabriel Verd, se hallaba formada en la puerta de la misma iglesia, y que reune el singular mérito de estar toda ella uniformada á su costa sin haber tenido que valerse de arbitrios ningunos para este objeto. En seguida el Sr. D. Luis Vasquez de Mondragon Juez de primera instancia de este partido, y el que espone tuvimos el inapreciable honor de conducir en nuestros hombros el retrato de S. M. desde la misma iglesia hasta las casas consistoriales, precediéndonos en procesion el clero, Ayuntamiento y demas personas de alguna categoría de esta villa quedando á retaguardia toda la Guardia nacional, marchando á tambor batiente y observándose la mayor mesura y uniformidad en todos los concurrentes; á nuestra llegada á las indicadas casas consistoriales donde con anticipacion se hallaba preparado un elegante trono y adornada toda la fachada con las mas ricas telas y damascos, y antes de colocar el retrato de nuestra Soberana en el lugar correspondiente, se dieron por el citado Sr. Juez de primera instancia vivas á la augusta Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon y á su angelical Hija, á que correspondió todo el pueblo y Guardia nacional con la mayor alegría y emocion; colocóse despues el retrato por el mismo Sr. Juez de primera instancia y por mi en el trono que se hallaba preparado en la fachada de las casas consistoriales quedando toda la Guardia nacional en el mismo sitio y haciendo respectivamente sus centinelas á S. M. con la mayor disciplina y respetuosidad. Despues se invitó por el Ayuntamiento á cuantas personas habian concurrido á este solemne acto para que subiesen á la sala de sesiones donde se sirvió un abundantísimo refresco costeado por la misma corporacion. Por la tarde el Sr. D. Gabriel Verd capitan de la Guardia nacional convidó á las autoridades, Ayuntamiento, clero é individuos de la misma Guardia nacional para que asistiesen á su casa donde tenia preparado un fino y abundante refresco en obsequio de los dias de nuestra augusta Reina Gobernadora y el cual se sirvió con la mayor finura y delicadeza. Por la noche hubo una brillantísima y lucida iluminacion y un baile público sumamente concurrido y en el que se observó la mayor compostura y tranquilidad, concluyéndose á las doce de la noche, hora en que el Sr. Luis Vasquez de Mondragon Juez de primera instancia y el espouente procedieron á descolgar el retrato de S. M. del sitio en donde se hallaba y subirlo á la sala de sesiones de este Ayuntamiento dándose al mismo tiempo vivas por el capitan D. Gabriel Verd y contestándose por el público con el mayor júbilo y contento. Esta es una sencilla reseña y descripcion de las fiestas con que estos pacíficos y fieles habitantes han celebrado un acto tan plausible y solemne, haciéndose observar particularmente la alegría y tiernas emociones que manifestaban en sus semblantes en todos los trámites que ha seguido esta funcion y acreditándose por todos sobre manera el entrañable amor que profesan á la libertad y á la augusta Reina que ha proporcionado á sus vasallos unas instituciones las mas benéficas, y que solo tienden al bien y prosperidad de la nacion.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico, para que llegando á noticia de los habitantes de esta provincia, sirva de satisfaccion al Ayuntamiento y pueblo de Inca. Palma 4 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 4 del corriente.

De Mahon el javeque san Antonio, su patron Jaime Bauzá, con 1 pasagero y habas. De Aguas-muertas el laud Vírgen del Milagro, su patron Sebastian Mandilego, en lastre. De Oran el javeque san José, su patron Juan Oliver, en id.: queda en observacion.=*Fondeada el 5.*—De Cartagena el queche san Antonio, su patron Miguel Llompart, con cueros y géneros.

Despachadas el 4.

Para Gibraltar la jávega san Rafael, su patron Bartolomé Terrasa, con 3 pasageros y géneros. Para Barcelona el javeque Concepcion, su patron Antonio Roca, con 7 id. é id. Para Sevilla el laud Sto. Cristo, su patron Onofre Segura, con 2 id. é id =*Despachada el 5.*—Para la Coruña el javeque Belisario, su patron don Pablo Estades, con aceite y géneros.

Avisos de particulares.

En la calle de la Barretería, casa núm. 4 se hospeda é personas decentes, dándoles comida á un precio regular.

=Se desea encontrar criatura para darle de mamar en casa del ama, que la tiene en Alaró, la leche es de ocho meses: en esta imprenta darán razon.

=El javeque Nepomuceno, al mando del patron Márcos Picornell, saldrá el mártes próximo para Argel: admite carga y pasageros. Para su ajuste podrán verse con dicho patron que vive en la plaza de Sta. Eulalia.

=El miércoles 10 del que rige saldrá para Mahon el javeque Soltero, al mando del patron don Antonio Bauzá: admite carga y pasageros.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.